



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
49264/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **PRILI S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, por la que se adecuó al nuevo régimen de promoción de inversiones los beneficios otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007, que declara promovido un proyecto de la misma;-----

RESULTANDO: la empresa manifiesta que en el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, debió haberse considerado las inversiones realizadas entre el 1º/09/06 y el 31/08/09, de acuerdo a lo solicitado originalmente en el Proyecto presentado por la misma;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, por la que se adecuó al nuevo régimen de promoción de inversiones los beneficios otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2007 que declara promovido un proyecto de la misma, en el sentido de cambiar el período allí establecido por el 1º/09/06 y el 31/08/09.-----

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la

2009/49264

VTO. Bº
M.E.F.

As. 289

empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República